



ESPAÑA

19	ES	NÚMERO 234792	10	Y
22	FECHA DE PRESENTACION 18 MAR. 1978			

MODELO DE UTILIDAD

Concedido el Registro de acuerdo con los datos contenidos en la presente descripción y según el contenido de la Memoria adjunta.

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
		E04H = G21D	

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
"DISPOSICION PERFECCIONADA PARA CABINAS DE LIMPIEZA DE CONJUNTOS DE CENTRALES NUCLEARES O SIMILARES".	

71	SOLICITANTE (S)
SADE, S.A.	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
C/ Maldonado, 50/52. MADRID.-	

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
M. FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.	

MR/eh - 10.274.

1 La presente memoria descriptiva tiene como fin la
declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de
explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio na-
cional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Legis-
5 lación, que, como el enunciado indica, se trata de: "DISPOSICION/
PERFECCIONADA PARA CABINAS DE LIMPIEZA DE CONJUNTOS DE CENTRALES/
NUCLEARES O SIMILARES".

10 En la actualidad son profusamente utilizadas unas ca-
binas alojadoras de conjuntos pertenecientes a Centrales Nuclares,
del tipo de las que presentan una total estanqueidad y van instala-
das en el propio lugar de trabajo, siendo harto común la necesidad
de efectuar un correspondiente rociado con granalla o similar a los
conjuntos en cuestión, originándose así un consiguiente desprendi-
miento de polvo y aerosoles atómicos, que llevan consigo un alto -
grado de toxicidad.

15 Estas cabinas ya convencionales, implican una serie
de inconvenientes de los que se pueden entresacar los siguientes:

20 1º) Que se origina una contaminación atómica del me-
dio ambiente correspondiente al lugar de trabajo, pudiendo incluso
extenderse según un determinado radio de acción, dando lugar a da-
ños irreparables primordialmente a personas propias y ajenas.

2ª)-La obligatoriedad de que como consecuencia a esta
contaminación se haga imprescindible el tener que recurrir en un -
momento dado, a la anulación o deshecho de dichos conjuntos nuclea-
res.

25 3º) El hecho de que esta anulación o deshecho de los
conjuntos, conlleva a un necesario transporte de ellos, desde el -
lugar de trabajo hasta un cementerio atómico, transporte que a to-
das luces es de una gran complejidad en cuantos sentidos que imagi-
nar se puedan.

1 4º) La peligrosidad manifiesta que representa dicho
transporte, ya que se posibilita una determinada contaminación -
del medio ambiente exterior, accidental o no, durante el mismo y
a todo lo largo del trayecto.

5 A fin de subsanar todos estos inconvenientes, preco-
niza la presente invención una disposición perfeccionada en este
típo de cabinas de limpieza de Centrales Nucleares, según la cual
se las data de una solución de descontaminación, que además de e-
liminar por completo todos los citados inconvenientes, aporta o-
tras ventajas tanto constructivas como funcionales, todo lo cual
10 le confiere a la disposición preconizada una muy elevada versati-
lidad y la hace ser particularmente aconsejable en su uso.

15 Para ello, la cabina comportadora de conjuntos perte-
necientes a Centrales Nucleares, va dotada de un conducto de sa-
lida en disposición estratégica, para por cuyo intermedio estable-
cer el paso hacia el exterior de las partículas atómicas alojadas
en el interior de la misma, paso que es realizado merced a la pre-
sión originada por la selectiva circulación de aire proceder del/
exterior, habiendose previsto para ello la acción automática de un
regulador de vacío.

20 Esta composición de aire y partículas contaminantes/
que pasa por el mencionado conducto de salida, entra consiguente-
mente en contacto con un elemento separador de parte de las par-
tículas en una bolsa recogedora, dejando pasar al resto por unos/
filtros para su retención en ellos, en el logro de un completo y e-
ficaz recogimiento de las mismas en cualquier momento, para su pos-
25 terior deshecho en un lugar de seguridad preestablecido.

30 De esta forma, a partir de los filtros tan solo pasa
aire puro, procediéndose a continuación por el intermedio de un -
extractor, a su impulso hacia el exterior, consiguiéndose así por
lo tanto, la constante imposibilidad de peligro de contaminación

1 en el medio ambiente, así como en el propio lugar de trabajo.

5 Así mismo, y en virtud de esta depuración continua-
da de la cabina, que logra mantener a la misma en perfectas con-
diciones en cuanto a todo impedimento de contaminación se refie-
re, se hace factible ya el mantenimiento de los conjuntos atómi-
cos en ella alojados, evitándose así la necesidad de anular a -
estos últimos en un cementerio atómico, siempre y cuando, claro
está, conserven sus características mecánicas.

10 Por otra parte, se ha previsto que todos los late-
rales de la cabina en cuestión, dispongan de unas correspondien-
tes zonas de acceso, en la consecución de un perfecto y eficaz ma-
nejo de los conjuntos atómicos en ella alojados.

15 Toda esta serie de mejoras modifican sustancial y -
ventajosamente el caracter del objeto de la presente invención,
diferenciándolo notoriamente de todo lo hasta ahora conocido y -
confiriéndole vida propia ya de por sí.

20 Para comprender mejor la naturaleza del invento, en
el plano adjunto representamos (a título de ejemplo meramente i-
lustrativo y no limitativo) una forma preferente de realización
industrial a la que nos remitimos en nuestra descripción sobre/
dicho plano:

La figura 1 muestra una vista esquemática en alzado
y lateral de una cabina (7) provista de la disposición preconiza-
da, según un ejemplo no limitativo de realización práctica, en -
la que se aprecia claramente la posición de todos sus elementos.

25 La presente invención tiene por objeto una disposi-
ción perfeccionada para cabinas de limpieza de conjuntos de Cen-
trales Nucleares, según la cual se dispone de una cabina (7) de/
optativas dimensiones y dotada de una total estanqueidad, que -
yendo instalada en el propio lugar de trabajo, está constituida

1 básicamente por una parte superior (5), realizada en un material de naturaleza transparente, y complementada por otra parte (10), pero de material metálico galvanizado.

5 Esta cabina (7) se determina como recinto alojador de conjuntos pertenecientes a Centrales Nucleares, los cuales conjuntos (9) son rociados con granalla o soluciones análogas/ según las necesidades a cubrir, originándose así una determina da cuantía de polvos y aerosoles preferentemente atómicos, que dan lugar a una consiguiente contaminación del medio ambiente -
10 próximo al lugar de trabajo, pudiendo extenderse incluso hacia/ el exterior provocando primordialmente un alto grado de toxicidad en personas propias y ajenas, y causando daños irreparables para la integridad física de éstas.

15 De acuerdo con la invención, tal y como se aprecia/ claramente en la figura 1 del plano adjunto, la mencionada cabi na (7), en la zona superior o techo y en relación con sus zonas extremas, va provista tanto de un conducto de salida (4), como de un regulador de vacío (6) respectivamente.

20 La previsión del aludido regulador de vacío (6), ha sido encaminada fundamentalmente a resolver la solución de circu lación de aire por el interior de la cabina (7), de tal modo que dicho regulador de vacío (6), verifica una depresión que origina una succión inicial del aire ambiental, con lo que se posibilita/ una selectiva entrada de éste último en el interior de la cabina (7) y su consiguiente circulación por éste, arrastrando consigo a las antedichas partículas contaminantes hasta el conducto de -
25 salida (4), para abocarlas en un oportuno elemento separador (3).

Este elemento separador (3), como su denominación - muy bien indica, se constituye en funciones de separador de parte de las partículas contaminantes, para su alojamiento en una bolsa

1 recogedora (11), mientras que el resto de las mismas quedan re-
tenidas en unos filtros separadores (2), oportunamente dispuestos
de manera estratégica para tal fin, en el logro con todo ello de
una perfecta y eficaz eliminación de tales partículas.

5 De esta forma, y en virtud de la eliminación de di-
chas partículas, cuya forma de realizarlo ya se ha señalado en/
los puntos anteriores, se hace efectivo ya sin mas que a partir
de los aludidos filtros, salga el aire ya purificado a través de
un nuevo conducto (12), para que su paso hacia el exterior sea/
10 efectuado por el intermedio de un extractor (1), repitiéndose -
continuamente todo el ciclo, en la consecución de una total des-
contaminación del medio ambiente.

15 Así mismo, se ha previsto que la cabina (7) en rela-
ción con la parte (10) de material metálico galvanizado, dispon-
ga de sendas puertas enfrentadas, así como de unas correspondien-
tes aberturas a modo de ventanas (8) en los laterales restantes,
de modo que sin detrimento alguno en cuanto a conseguir la es-
tanqueidad de la cabina (7), ya que son tapables elementos reali-
zados en materiales apropiados, se constituyen en otras tantas -
zonas de acceso al interior de esta última, posibilitándose así
20 un perfecto manejo de los antedichos conjuntos señalados con la
referencia (9).

25 Es de destacar por todo lo ya señalado, el hecho de
la constante eliminación de toda partícula contaminante, conlle-
va a la de la consiguiente toxicidad, lo cual entraña a su vez/
toda una serie de conclusiones, cuya vital importancia hace re-
señar entre otras las siguientes:

30 1º) Que se hace notorio el aprovechamiento de los -
mismos conjuntos (8) en el propio lugar de trabajo, para su con-
tinuada utilización, siempre y cuando conserven sus característi

1 cas mecánicas.

2º) Que éste aprovechamiento, evita el inherente -
transporte atómico de los conjuntos (8) desde el lugar de traba
jo hasta un cementerio atómico, y por lo tanto se consigue una/
5 considerable reducción de almacenaje de los mismos.

3º) Que al lograr así el impedimento de este trans-
porte atómico, se imposibilita la contaminación del medio ambien
te durante el trayecto que se ha de recorrer hasta el cementerio
atómico,

10 Descrita suficientemente la naturaleza del presente
invento, así como su realización industrial, solo cabe añadir que
en su conjunto y partes constitutivas, es posible, introducir -
cambios de forma, materia y disposición, en cuanto tales altera
ciones no supongan variación sustancial del mismo.

15 El solicitante, al amparo de los convenios interna-
cionales sobre propiedad industrial, se reserva el derecho de ex
tender esta demanda a los países extranjeros si fuera posible, -
reivindicando la misma prioridad que la presente solicitud.

N O T A :

20 El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en
España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación/
deberá recaer sobre "DISPOSICION PERFECCIONADA PARA CABINAS DE
LIMPIEZA DE CONJUNTOS DE CENTRALES NUCLEARES O SIMILARES", en -
todo de acuerdo con las siguientes:

- R E I V I N D I C A C I O N E S :

25 1ª.- DISPOSICION PERFECCIONADA PARA CABINAS DE LIM
PIEZA DE CONJUNTOS DE CENTRALES NUCLEARES O SIMILARES, caracte-
rizada porque, la cabina totalmente estanca que va instalada en
el propio lugar de trabajo, va provista de un conducto de sali
da, estrategicamente dispuesto, por el que se establece una cir

1 culación de las partículas contaminantes impulsadas merced a la
presión originada en el interior de la misma, hasta entrar en con-
tacto con un separador de parte de ellas en una bolsa o recinto con-
tenedor, en tanto que el resto quedan retenidas en unos oportunos
5 filtros, para que definitivamente por el interior de un extrac-
tor, se verifique la evacuación hacia el exterior del aire así
purificado, en el logro ya sin mas de una cómoda y eficaz limpie-
za en todo momento de los mencionados conjuntos.

2ª.- DISPOSICION PERFECCIONADA PARA CABINAS DE LIM-
PIEZA DE CONJUNTOS DE CENTRALES NUCLEARES O SIMILARES, en todo de
10 acuerdo con la anterior reivindicación, caracterizada porque, se
ha previsto que la cabina esté dotada de un regulador de vacío,-
con objeto de determinar con el mismo una inicial depresión que/
de lugar a una selectiva entrada de aire, quien a su vez origina
una consiguiente presión en el interior de la cabina, suficiente
15 como para lograr por sí sola, un adecuado impulso de las partícu-
las contaminantes hacia el mencionado conducto de salida.

3ª.- DISPOSICION PERFECCIONADA PARA CABINAS DE LIM-
PIEZA DE CONJUNTOS DE CENTRALES NUCLEARES O SIMILARES, en todo de
acuerdo con las anteriores reivindicaciones caracterizada porque,
20 se ha previsto que la mencionada cabina, en relación con todos y
cada uno de sus laterales disponga de una selectiva cuantía de zo-
nas abiertas, para establecer así por ellas el oportuno acceso ha-
cia el interior de la misma, en el logro de un cómodo y eficaz ma-
nejo de los conjuntos a trabajar.

4ª.- "DISPOSICION PERFECCIONADA PARA CABINAS DE LIM-
PIEZA DE CONJUNTOS DE CENTRALES NUCLEARES O SIMILARES".

25 Según queda sustancialmente descrito en la presente
Memoria Descriptiva que consta de nueve hojas mecanografiadas por
una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

18 MAR. 1978'

Madrid,

El Agente Oficial.

MIGUEL FERNANDEZ LOAYSA PINZON
P. P.

Fdo.: José D. García Amadoz

1

5

10

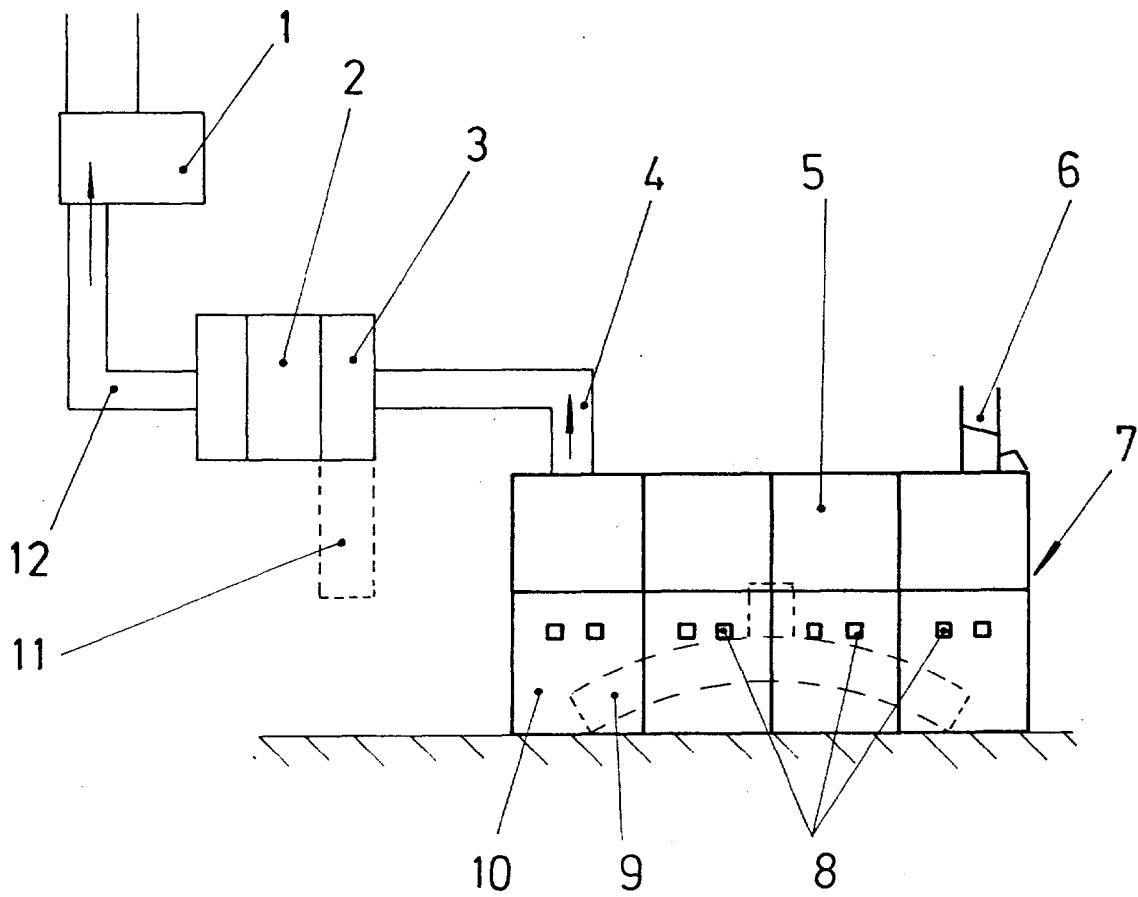
15

20

25

30

Fig. 1



Escala variable
 Madrid 18 MAR. 1978
 El Agente Oficial
 MIGUEL FERNANDEZ LOAYSA PINZON
 P. P.

[Handwritten signature]

Fab. José B. García Amador